

# ACUERDO DE CONCEJO

Nº 079- 2019 - MDP - T

Pocollay, 16 de setiembre del 2019

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 13 de setiembre del 2019. Donde se trató: Convenio Interinstitucional entre la MDP y la Dirección Regional de Agricultura.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio Nº 565-2019-AATAC.DR/DRA.GOB.REG.TACNA, con Reg. Nº3411, suscrito por el Director de la Dirección Regional de Agricultura, remite propuesta de convenio, para su revisión y aprobación, el cual tiene por objeto establecer el marco general para desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio con el propósito de potenciar y posibilitar un mayor desarrollo de actividades a favor del sector, fortaleciendo de esta manera la Cadena Productiva de la Vid, con una vigencia de 03 años.

Que, con Informe Nº390-2019-OAF/MDP-T, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, señala que es viable la propuesta de convenio.

Que, a través del Informe Nº605-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica que es de opinión favorable al proyecto de convenio.

Que, mediante Informe Nº 483-2019-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para su procedencia.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Cadena Productiva de la Vid entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme a los considerandos expuestos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo.  
GM  
OAF  
SG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE